



El Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León, a través de su Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, convoca a las personas físicas o morales, para participar en la Licitación Pública para la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

N° de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite de Inscripción	Visita al sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
IS-03/17-C	3,500.00	12/SEPT/2017 13:00 hrs.	13/SEPT/2017 09:00 hrs.	13/SEPT/2017 12:00 hrs.	21/sep/2017 11:00 hrs.	22/sep/2017 11:00 hrs.
Descripción General				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES ANTONIO Y ALABASTRO, EN LA COLONIA SANTA CRUZ.				29-sep-17	31-dic-17	4,000,000.00

En el contrato antes mencionado se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., a partir de la fecha de esta publicación de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Estas obras serán financiadas con Recursos del Fondo Desarrollo Municipal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio 2017.

**A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por el Representante Legal.
2. Declaración Fiscal Anual, del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2016) que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
4. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
6. Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar 3 contratos: A) Del Concursante: Copia de Contrato, incluyendo catálogo de conceptos, y acta de entrega-recepción del mismo contrato. B) Del Personal Técnico: Curriculum y Cédula Profesional.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales
8. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 2 al 8, En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.

**B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS, VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

1. La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual será requisito para participar en la licitación.
3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., en las fechas y horas señaladas en esta Licitación y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., en las fechas y horas señaladas en esta Licitación.

**C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.**

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicado en ésta convocatoria será en la Sala de Juntas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L.
2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3. No se podrá subcontratar.
4. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, por otra parte cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases.
5. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución de los trabajos, B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y C).- Cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
6. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

D).- La convocante de conformidad con el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate o; que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

E).- La Secretaría del Trabajo inspeccionará, emitirá las recomendaciones y en su caso determinará las sanciones que corresponden en el ámbito de su competencia.

Guadalupe, N.L., 31 de Agosto del 2017

ING. NAZO HERNANDEZ HERRERA  
Director General de Obra Pública